



DOCUMENTOS

Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PO-2-7

ImpresoDO-2.7-2-ANEXO DE ACEPTACIÓN

ANEXO DE ACEPTACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA S.A. (UNIR) Y

EL CENTRO DE PRÁCTICAS

| II. III. | Estudios que real | | | | | |
|-------------|---|-----------------------|--|--|--|--|
| ш | | iza, | | | | |
| 111. | Tipo de Prácticas | : Curriculares (conte | mpladas en los planes de estudio) y extracurriculares. | | | |
| IV. | Formación en un entorno práctico que permita a los estudiantes adquirir las competencias propositores que necesitarán en su futura vida laboral y profesional, consiguiendo así que la desformación y evaluación de los resultados de las enseñanzas tengan "relevancia profes "relevancia para la sociedad" complementando la formación teórica de la titulación. Las funciones a desarrollar en las prácticas curriculares, vienen definidas para cada titula el documento: DI-2.7-3 Proyecto Formativo de las Prácticas Externas que el Departam Prácticas de UNIR envía a cada Empresa. En dicho documento se especifican las activida el estudiante deberá realizar así como otras que podría realizar. A partir de dicho docum tutor del centro junto con el estudiante planificará las prácticas. | | | | | |
| V. | | | | | | |
| VI. | El Tutor de las pr | | | | | |

- Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el proyecto formativo.
- Coordinar con el tutor de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio de cooperación educativa.
- Supervisar, orientar y controlar el desarrollo de la práctica, respondiendo a los correos que para el seguimiento del estudiante envía la universidad. Emitir un informe de evaluación en los términos en los que indique el tutor/a de la Universidad; será informado por éste en el momento en el que el alumno/a se incorpore al centro.





unir LA UNIVERSIDAD EN INTERNET

DOCUMENTOSGrupo de procesos: Operat

Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PO-2-7

ImpresoDO-2.7-2-ANEXO DE ACEPTACIÓN

- Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
- Proporcionar la información complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.
- Proporcionar al estudiante los medios materiales, que estén disponibles en el centro, para el desarrollo de la práctica y estimular el emprendimiento en el mismo.
- Facilitar al tutor/a de la universidad el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor/a. (se pueden incluir los que se estimen oportunos respetando los que figuran en la legislación vigente).
- VII. El Tutor de las prácticas por parte de UNIR será el profesor titular de la asignatura.

| VIII. | El Tutor de las prácticas nombrado por el centro de prácticas será: Nombre y apellidos | | |
|-------|--|--|--|
| | Cargo que ocupa | | |
| | Correo-e | | |
| | Teléfono de contacto | | |
| | DNI | | |
| IX. | El estudiante SI 🔀 NO 🗆 AUTORIZA al Centro de prácticas a que pueda enviarle información con posterioridad a la realización de las prácticas con información de su actividad o posibles ofertas de empleo. | | |

X. El estudiante tiene derecho a:

- A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la UNIR.
- A la obtención de un informe por parte del CENTRO DE PRÁCTICAS, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- A cumplir con su actividad académica, formativa, de representación y participación, siempre que lo comunique previamente y con antelación suficiente a la entidad colaboradora.

XI. El estudiante deberá:

- Cumplir la normativa de las prácticas externas establecida por la UNIR.
- Entregar el anexo de aceptación en fecha y plazo. En ningún caso, se podrá dar inicio a las prácticas sin tener el anexo de aceptación firmado, enviado a UNIR y aprobado por el departamento de prácticas.
- Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora, bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
- Informar al tutor académico de la UNIR durante el desarrollo de la práctica de cualquier incidencia que pueda surgir en su desarrollo, entregar los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
- Incorporarse al CENTRO DE PRÁCTICAS en la fecha acordada, cumplir el horario previsto, respetar sus normas de funcionamiento, de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Cualquier modificación en las fechas de prácticas, deberá ser notificada por el alumno mediante correo electrónico al departamento de prácticas, a través del correo, practicas@unir.net (alumnos empresa) o practicas.educación@unir.net (alumnos educación).

El plazo para comunicar dicha modificación deberá hacerse con una semana de preaviso al inicio de sus prácticas.

En caso de no notificar la modificación con una semana de antelación, los días de prácticas computados que se hayan ido completando no contarán como tales, por tanto, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las prácticas del alumno ni estará cubierto por el seguro de accidentes y responsabilidad civil de UNIR.

UNIR no se responsabiliza de las prácticas realizadas fuera de las fechas autorizadas por el departamento de prácticas de UNIR.







Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PO-2-7

F10CCS0/S. FO-2-/

Rev.: 5

ImpresoDO-2.7-2-ANEXO DE ACEPTACIÓN

- Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con el CENTRO DE PRÁCTICAS.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna del CENTRO DE PRÁCTICAS y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- Mantener, en todo momento un trato correcto, educado y respetuoso con los usuarios del CENTRO DE PRÁCTICAS, manteniendo escrupuloso cumplimiento de la debida diligencia en la salvaguarda de su intimidad, privacidad e integridad personal, evitando cualquier comportamiento que pueda ir contra el código de buenas prácticas que fuere aplicable. Se guardará especial celo en el cumplimiento de este apartado cuando las prácticas se realicen en un CENTRO DE PRÁCTICAS que conlleve el trato con menores, discapacitados o personas mayores.
- Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, se deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- No hacer fotografías a personas menores de edad en el transcurso de sus prácticas, ni utilizar su imagen en las Memorias de las prácticas, ya que se encuentra absolutamente prohibido su uso sin que sus representantes legales hayan otorgado su consentimiento por escrito.
- Abstenerse de realizar actividades no autorizadas por el CENTRO DE PRÁCTICAS ni por UNIR que pongan en riesgo la salud o integridad de las personas. Por lo cual, UNIR no se responsabiliza de las actividades realizadas por el estudiante por fuera del cumplimiento de las actividades relacionadas a las prácticas.
- Cumplir y respetar todas las medidas de Seguridad, Salud, Higiene y/o Prevención establecidas por las autoridades sanitarias y por el CENTRO DE PRÁCTICAS, tras la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de las que deberá ser debidamente informado por el propio CENTRO.
- Cualquier otro deber previsto, en su caso, por el CENTRO DE PRÁCTICAS.

XII. Aceptación de las condiciones de las prácticas

| El | alumno | con DNI, | estudiante | de |
|-----|------------|---|-------------|-----|
| | | en UNIR, | OTORGA | SU |
| CO | NFORMI | DAD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS | TUTELAD |)AS |
| sob | re la base | e del Convenio de colaboración entre la UNIR y el centro de p | rácticas, y | las |
| esp | ecificacio | nes y compromisos indicados en este anexo. | | |

UNIR le informa que sus datos de carácter personal serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la realización de sus prácticas. Sus datos serán comunicados al CENTRO DE PRÁCTICAS, conforme al convenio de colaboración que han suscrito entre ellas, siendo necesario para la correcta ejecución del servicio. Usted podrá ejercitar los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, así como solicitar información adicional en materia de protección de datos, en ppd@unir.net.

Adicionalmente, el CENTRO DE PRÁCTICAS es responsable de establecer la vía de comunicación que deberán de tener los alumnos con sus tutores de prácticas. UNIR no se hace responsable del contenido y vías de comunicación que utilice el alumno, más allá del ámbito académico. En cualquier caso, los datos de carácter personal de los tutores de prácticas, así como las vías de comunicación, que han sido facilitados por el propio CENTRO DE PRÁCTICAS, han sido facilitados bajo la responsabilidad de este último, como responsable del tratamiento de los mismos.



^{*}Si cualquiera de los campos anteriormente cumplimentados fuera modificados posteriormente, se tendrá que dejar constancia junto con la evaluación del alumno al finalizar su estancia.



DOCUMENTOS

Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PO-2-7

ImpresoDO-2.7-2-ANEXO DE ACEPTACIÓN

Rev.: 5

| En Logroño, a | de | de |
|---------------|----|----|
| | | |

Por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Laura Arranz Mateo Responsable del área de Prácticas externas. (P.D. del Rector, Res 533/2017, 15.10.2017)

Firma y Sello de UNIR



Por el CENTRO DE PRÁCTICAS

D./Dña.____

D/Dña. NOEL NAVARRO QUIJANO

Firma y Sello del Centro de Prácticas

El estudiante D/Dña.

Firma estudiante

Jesus A. Garrido

DOCUMENTO INFORMACIÓN BECARIOS

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se le informa que Ericsson España, S.A.U. actuando en su calidad de Responsable del Tratamiento, tratará los datos de carácter personal del Becario obtenidos durante el proceso de incorporación, así como durante el desarrollo y ejecución del Convenio para la formación práctica, base legitimadora del tratamiento. Este tratamiento incluirá valoraciones requeridas en el marco del Convenio de formación práctica incluyendo evaluaciones, asistencia y aprovechamiento de la formación práctica.

Los datos personales del Becario no serán cedidos a terceros salvo en supuestos de obligación legal, necesidad de mantenimiento del Convenio de Cooperación Educativa o previo consentimiento del Becario, según sea el caso, y en la medida en que sea necesario, y comunicándose únicamente los datos que sean adecuados, pertinentes y limitados a los estrictamente necesarios para la finalidad indicada, con cumplimiento del principio de minimización de datos.

Con el propósito de cumplir con los procedimientos, políticas y normas aplicables a la empresa, así como para realizar una mejor gestión de todas aquellas cuestiones relacionadas con la formación práctica, la compañía podrá transferir datos personales a compañías del grupo localizadas en el extranjero (Ericsson AB y Telefonaktiebolaget LM Ericsson).

Cabe la posibilidad de que sus datos puedan ser transferidos a empresas del grupo Ericsson a nivel mundial. Estas transferencias internacionales se realizarán en base a las Normas Corporativas Vinculantes para Responsables del Tratamiento del Grupo Ericsson, autorizadas por la Agencia Española de Protección de Datos. Puede acceder a las referidas Normas Corporativas Vinculantes



para Responsables del Tratamiento, así como las empresas del Grupo Ericsson en la página web de la compañía https://www.ericsson.com/en/legal/privacy

Se informa al Becario de que proveedores del Responsable, localizados en territorio nacional o extranjero, tendrán la consideración de Encargados del Tratamiento, y podrán tener acceso a sus datos de carácter personal únicamente en la medida en que sea necesario para la prestación de un servicio de acuerdo con el contrato que se haya suscrito con Ericsson y siempre y cuando sea necesario para el mantenimiento de la formación práctica.

Se informa al Becario de que sus datos podrán ser cedidos a entidades financieras, mutuas aseguradoras y Administraciones, en la medida necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales de la empresa y/o del Becario y para el cumplimiento y desarrollo del Convenio de formación práctica.

Ericsson manifiesta haber implementado las medidas técnicas y organizativas apropiadas, para garantizar un nivel de seguridad adecuado, que incluya: i) La seudonimización y el cifrado de datos personales; ii) a capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento; iii) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico; iv) el proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

Se informa al Becario de que podrá ejercer el derecho de revocación cuando haya otorgado su consentimiento para el tratamiento o cesión de sus datos personales. Asimismo podrá ejercer sus derecho de acceso, rectificación, oposición, limitación del tratamiento, derecho a la portabilidad, y en caso de finalizar la formación práctica y en la medida permitida por la normativa aplicable, el derecho de supresión de sus datos personales, que podrá ejercitar mediante la petición escrita dirigida al Delegado de Protección de Datos de Ericsson España, S.A.U. en la calle Retama nº 1, 28045 siguiente Madrid mediante correo electrónico dirigido la 0 dirección dpo.spain@ericsson.com.

Fdo.: Jesus A. Garrido

D./Da. Jesus Alejandro Garrido Cordero







PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

D./Dª Jesus Alejandro Garrido Cordero con DNI 25733250E que realizará prácticas desde el 19/04/2022 Ericsson España a través del convenio Universidad UNIR de la Rioja y ERICSSON ESPAÑA, S.A. conforme al R.D. 592/2014, de 11 de julio, confirma con el presente documento que cualesquiera resultados que surjan de la práctica serán propiedad de ERICSSON, cediendo a Ericsson cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial que pudieren surgir. No obstante, lo anterior, si D./Dª Jesus Alejandro Garrido Cordero deseara utilizar los resultados parciales o finales de su actividad en ERICSSON en parte o en su totalidad para su presentación o publicación como trabajo, deberá solicitar la conformidad de la empresa por escrito, quien deberá responder en un plazo máximo de 30 días, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad, sin que quepa silencio positivo. Los estudiantes deberán solicitar la referida autorización a ERICSSON A/A Departamento Legal C/ Retama 1, 28045 Madrid.

Firmado, en Madrid, a 23 de Marzo de 2022

Fdo.: D./Dª Jesus A. Garrido

Company Name Site etc.

Department, division, product unit etc

Address row 1

Address row 2

Address row 4

Address row 3 Tel: +46....

Fax: +46....

VAT: 1234.... Reg no: 55.... Additional information row 3
Additional information row 4